



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE  
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 8

DESCARGO DE TACHA

Lima, 04 de Diciembre de 2021



Señor,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O  
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Congreso de la República  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con dirección en Virtud y Unión 140 Corpac, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, con correo electrónico fernandocalleabogados@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de realizar mi descargo a la TACHA presentada en mi contra.

Descripción de los hechos:

La Srta. Congresista Sigríd Tesoro Bazán Narro ha presentado una Tacha en contra de mi postulación a Magistrado del Tribunal Constitucional, sosteniendo sin conocimiento de los actuados irregularidades inexistentes y dando crédito a una nota periodística agravante que hace de la labor de dicha periodista un Vil Oficio, sin tener en cuenta que no existe ni ha existido ninguna investigación, de ninguna naturaleza delictiva y/o incorrecta y la hace suya para calificar en forma insólita y ligera –por decir lo menos- mi trayectoria y conducta. Intachable reconocida.

Procedo a desvirtuar los hechos:

En principio Sr. Presidente y Sres. Congresistas integrantes de la Comisión especial, la Srta. Congresista Sigríd Tesoro Bazán Narro, al presentar su tacha no ha cumplido con el requisito que considero, que la Comisión deberá apreciar si es correcto y legal que se presente una Tacha en la que no figura **HORA DE RECEPCIÓN, FIRMA DE RECEPCIÓN**. Dejo constancia –por los conceptos vertidos por la Srta. Congresista - que no he presentado los reconocimientos nacionales e internacionales por cuanto no los exige la Comisión y me he limitado a presentar y adjuntar virtualmente como lo señala el art.13. 1d, solo lo requerido por vuestra comisión. Es importante señalar que la Srta. Congresista Sigríd Tesoro Bazán Narro representa a la Nación y en este caso **está actuando como Juez y Parte modernizando –al parecer- en extremo tan importante representación**, al presentar una Tacha en mi contra y luego expresar su voto, espero para que sea elegido como Magistrado del Tribunal Constitucional. Sin embargo, a pesar de las observaciones legales, procedo a presentar mi descargo en los términos siguientes.

En cuanto al primer punto de la Tacha sobre el Incumplimiento de los Requisitos Formales, expreso como descargo lo siguiente:

1.- La Srta. Congresista Sigríd Tesoro Bazán Narro, no se ha informado que el postulante Fernando Calle Hayen, presentó e ingresó su carpeta de inscripción por el correo electrónico de la comisión el día 25 de octubre a horas 12:06 pm la carpeta de inscripción y 13:04 pm la carta y DNI – por gentil orientación de las Srtas. Ida y Carla Bustíos - del presente año cumpliendo estrictamente con lo establecido en el Reglamento / Res. Leg. N° 001-2021-2022-CR; razón por la que, como

he manifestado no he presentado nada que no haya sido solicitado por la Comisión especial.

2.- Es el caso Sr. Presidente, que en ese lapso de tiempo no se podía ingresar toda la documentación completa y gentilmente atendido por la Comisión de Asesores a través de las Srtas. Ida y Carla Bustios; se envió con éxito los documentos para mi inscripción al correo [comisionespecialtc@congreso.gob.pe](mailto:comisionespecialtc@congreso.gob.pe) -establecido por la Comisión para dichos efectos-en dos partes - SE ADJUNTA LA CAPTURA DE PANTALLA HORA Y ARCHIVOS QUE PUEDEN APRECIAR EN SU SISTEMA – como fue indicado por ellas; llamando inmediatamente para verificar la recepción -dijeron que si habían llegado los correos en mención- y al solicitar a la señorita Carla Bustios que se me envíe la confirmación del mismo, dijo que lo haría después porque tenía mucha carga documentaria. Teniendo en consideración que conforme lo dispone el propio reglamento tenía que enviar un USB con los archivos digitales de acuerdo al art. 13.b el cual fue entregado por mi asistente mediante carta – horas 14:50 - adjuntando los documentos en copia de la carpeta presentada virtualmente **COMO COMPLEMENTO DE LA ENTREGA VIA CORREO ELECTRONICO DE LA COMISIÓN - HORAS 12:06 PM LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN Y 13:04 PM LA CARTA Y DNI- POR HABERSE PRESENTADO PROBLEMAS A LA HORA DEL INGRESO VIRTUAL, QUE COMO YA SE DETALLO, SE LOGRO INGRESAR CON SATISFACCIÓN GRACIAS A LA ATENCIÓN DE LAS SEÑORITAS IDA Y CARLA BUSTIOS. ME LLAMO LA ATENCIÓN QUE A LA HORA DEL INGRESO DEL USB -25 DE OCTUBRE HORAS 14:50 -Y COPIAS DE LA CARPETA -COMPLEMENTO DE LO PRESENTADO VIRTUALMENTE- SE ENTREGUE UN CARGO EN EL QUE FIGURA (INSCRIPCIÓN FÍSICA) POR LO QUE SE PROCEDIO DE INMEDIATO A ENVIAR UNA CARTA PIDIENDO QUE SE DEJE SIN EFECTO EL FÍSICO Y SE TENGA EN CUENTA LA PRESENTACIÓN DE LA CARPETA ENVIADA A LA COMISIÓN A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO POR SER LA PRIMERA EN INGRESAR COMO CONSTA A LA SEÑORITA CARLA BUSTIOS LA MISMA QUE RECEPCIONO EL USB, DE IGUAL MANERA SE PROCEDIO A LLAMAR Y CONVERSAR CON LA MISMA SEÑORITA LA QUE DIJO QUE NO HABIA PROBLEMA QUE SE PROCEDERÍA CON EL INGRESO VIRTUAL, DE IGUAL MANERA SE LE SOLICITO SE DEVUELVAN LAS COPIAS PARA QUE NO HAYA CONFUSION Y DIJO QUE NO SE PODIA DEVOLVER PERO QUE NO HABIA PROBLEMA, QUE LOS SEÑORES CONGRESISTAS RECIBIRIAN Y EVALUARÍAN LA CARPETA INGRESADA A TRAVEZ DEL CORREO ELECTRONICO POR SER LA QUE INGRESÓ PRIMERO AL SISTEMA, ANULANDO AUTOMÁTICAMENTE LA PRESENTACIÓN EN FÍSICO**

3.- Queda establecido que, el postulante ha cubierto todas las expectativas señaladas en el reglamento, que son los mayores méritos y acreditaciones que ha presentado en cuanto a los requisitos. En el anterior –reciente - concurso la Comisión especial para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional –por primera VEZ MERIOTOCRÁTICO- RECONOCIERA AL Postulante Fernando Calle Hayen como el de mayor puntaje ubicándolo en el primer lugar, precisamente amén de los méritos académicos reconocidos e inscrito en la SUNEDU de ser el caso y por trayectoria democrática y reconocida solvencia moral y académica demostrada además en su vida privada como pública en los seis años y meses que tuvo el honor de ser Magistrado del Tribunal Constitucional y conforme al informe de Contraloría solicitado del anterior concurso ha dado fe de la conducta intachable del postulante Fernando Calle Hayen.

EN CUANTO AL SEGUNDO PUNTO DE LA TACHA 1.2 .1 – 2.2, SOBRE LA IDEONEIDAD MORAL

1.- Señala la Srta. Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro, que una publicación del diario el Comercio se refiere que he recibido llamada de personas vinculadas a los cuellos blancos; al respecto, señalo lo siguiente:

a)- En Ningún momento he manifestado conversaciones con los citados en dicha nota periodística que tengan que ver con la referencia que cita la Srta. Congresista; en principio la Srta. Congresista ha podido valorar que transparentemente he atendido al llamado de la periodista y que cita precisamente que lo hago porque por encima de todo está mi prestigio y permanente lucha contra la corrupción e impunidad; por ello reitero que conozco a las personas citadas por razón de mis más de cuarenta de años de ejercicio profesional y también de profesor universitario entrevistas etc., como no podría negar si me hubieran preguntado si conozco a la Srta. Congresista quien ha tenido la gentileza de entrevistarme como periodista radial y otros en varias oportunidades. .

2.- En esa misma intencional nota, se aprecia la diferencia con mi conducta, por cuanto que no tengo ningún audio ni comunicaciones de tipo incorrecto y/o doloso; es más cuando se refiere la Srta. Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro, al Vocal Hinostraza, no ha tenido seguramente el tiempo para ver que el propio medio dice que **mis fallos han sido en contra – EXP.N°01034-2013-PA7TC <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/01034-2013-AA.pdf>** - , como tantos otros e inclusive de los mencionados en dicha nota periodística. Tampoco ha prestado atención la Srta. Congresista a las cartas notariales enviadas por mi persona a varios Sres. Presidentes de la República invocándoles se suscriba el convenio con las Naciones Unidas para la instalación en nuestro país de la Comisión Internacional contra la Impunidad que inclusive le referí en algunas de sus gentiles entrevistas cuando ejercía como periodista y que espero como Congresista pueda apoyar esa posición contra la Corrupción e Impunidad

3.- La Srta. Congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro no ha tomado nota que en la entrevista que tuve ante la comisión especial del Congreso anterior ,manifesté reiteradamente que era necesario una investigación patrimonial de todos los



## COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que se encuentran referido en el Art. 99 de la Constitución Política del Estado y miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales más sus cónyuges e hijos mayores y familiares hasta cuarto grado 20 años atrás a la fecha; así como a los asesores, en igual forma en caso de corresponderles en alguna oportunidad y para esta postulación considero lo mismo, es decir que se nos realice - amén de los informes de la Contraloría - una investigación patrimonial 20 años atrás a la fecha del postulante, conyugue, hijos mayores y familiares hasta cuarto grado, para saber en caso que haya desempeñado altos cargos, como ingresó al mismo económicamente y como terminó en el ejercicio de su cargo, agregando que sería conveniente que la entrevista podría ser ante los 130 congresistas en el pleno, para que a lo mejor la participación como en su caso que no integra la Comisión y otros ilustres congresistas pudieran preguntarnos lo que consideren, con esa preocupación natural por lo mejor para nuestro país. Espero que ojalá apoyen estas iniciativas.

4.- Como Consecuencia de la Nota periodística, debo manifestar que he cursado una carta notarial a dicho Diario para su rectificación y he tenido una respuesta que no me ha satisfecho; razón por la que acudiré al Consejo de la Prensa Peruana, sin perjuicio de las Acciones Legales a las que tengo derecho.

5.- Quisiera Por ejemplo; en el caso del Sr. Enrique Vidal que ha sido citado en dicha nota - pero no mi respuesta completa - que tanto la Srta. Congresista como la Comisión se pongan en mi caso: El Sr. Enrique Vidal me llama en nombre de la Universidad San Ignacio de Loyola y del Sr Raúl Diez Canseco Terry, universidad de la que fui profesor tiempo atrás y me invita a la condecoración al extinto Presidente Fernando Belaunde Terry, acto al que asistí y fui recibido como todos los invitados por el Sr. Enrique Vidal y acompañado a un piso en el que se encontraba el ex presidente y otras personas antes de bajar a la ceremonia; así mismo a los pocos días me volvió a llamar el Sr. Vidal en nombre de la misma persona e institución para asistir a un homenaje del extinto Sr. Armando Villanueva del Campo, acto al que asistí y fui recibido y atendido en la misma forma y así en varias ocasiones de homenajes, conferencia de expositores extranjeros y aniversarios que realizaba la Universidad; ¿podrían Uds. pensar algo malo y habrían actuado mal ?.

Fundamentos legales en que se sustenta la tacha:

Art. 13 Resolución Legislativa 001-2021-2022-CR

Art. 11° Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 28301 I - numeral 6.

Oposición de los fundamentos legales en que se sustenta la tacha:

- Art. 13 Resolución Legislativa 001-2021-2022-CR
- El Postulante cumplió y presentó de acuerdo al Art. 13 del reglamento todo lo solicitado dentro del plazo legal- 25 de octubre de 2021 - **HORAS 12:06 PM LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN Y 13:04 PM LA CARTA Y DNI-** con su respectiva documentación **POR CORREO ELECTRÓNICO** conforme se puede apreciar en la captura de pantalla adjuntada y en propio sistema de vosotros; y el USB a horas 14:50 en físico

Pruebas documentales que se adjuntaron a la tacha:

- 1) Copia de Cargo de recepción físico de Registro de Carpeta de Postulante a Magistrado del Tribunal Constitucional 2021, presentado el 25 de Octubre 2021 a HORAS 14.50
- 2) Expediente de postulación 044-2021
- 3) Nota periodística de El Comercio

Contradigo las pruebas documentales presentadas:

- 1) Captura de pantalla de la presentación de la Carpeta de Inscripción ingresada por el correo electrónico de la Comisión 25-10-2021 a **HORAS 12:06 PM LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN**
- 2) Captura de pantalla del segundo envío, carta enviada al Sr. Presidente de la Comisión por el correo electrónico reiterando mi Inscripción Virtual -25-10-2021 a HORAS 13:04 PM LA CARTA Y DNI
- 3) Carta enviada al Sr. Presidente de la Comisión Especial por Correo electrónico de la Comisión reiterando mi Inscripción Virtual 25-10-2021 a horas 13:04 PM
- 4) Captura de pantalla de carta enviada el 26 de octubre horas 06:25 am al Presidente de la Comisión solicitando se considere valida mi postulación vía online por ser lo justo.
- 5) Carta enviada el 26 de octubre horas 06:25 am al Presidente de la Comisión solicitando se considere valida mi postulación vía online por ser lo justo.
- 6) Cargo escaneado de la Carta Notarial enviada al Diario El Comercio exigiendo rectificación de la Nota Periodística que difama y agravia en cuanto a su presentación
- 7) Carta Notarial virtual de respuesta del Diario el Comercio
- 8) Caso Hinostroza: **EXP.N°01034-2013-PA7TC** <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/01034-2013-AA.pdf>

Presento pruebas de descargo:

- 1) Carpeta de inscripción por el correo electrónico de la Comisión 25-10-2021 a HORAS 12:06 PM LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN Y 13:04 PM LA CARTA Y DNI y con el apoyo de las Srtas. Ida y Carla Bustios con toda la documentación de acuerdo al Art.13 del reglamento – se adjunta captura de pantalla-
- 2) Captura de pantalla del segundo envío, carta enviada al Sr. Presidente de la Comisión por el correo electrónico reiterando mi Inscripción Virtual 25-10-2021 a HORAS 13:04 PM LA CARTA Y DNI
- 3) Captura de Pantalla de la Carta enviada al Sr. Presidente de la Comisión Especial por el Correo electrónico de la Comisión reiterando mi Inscripción Virtual
- 4) Captura de pantalla de carta enviada el 26 de octubre horas 06:25 am al Presidente de la Comisión solicitando se considere valida mi postulación vía online por ser lo justo.
- 5) Carta enviada el 26 de octubre horas 06:25 am al Presidente de la Comisión solicitando se considere valida mi postulación vía online por ser lo justo.
- 6) Cargo escaneado de la Carta Notarial enviada al Diario el Comercio
- 7) Carta notarial escaneada de respuesta del Diario el Comercio que si bien reconoce y publica la carta del Postulante no Ha satisfecho al Postulante; razón por lo que acude al Consejo de la Prensa Peruana, sin perjuicio a las acciones legales a las que tiene derecho.
- 8) Caso Hinostroza: **EXP.N°01034-2013-PA7TC** <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/01034-2013-AA.pdf>

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: 19804438



Huella digital  
Índice derecho







DR. FERNANDO CALLE HAYEN  
ABOGADO

Lima, 25 de octubre 2021

Sr. Congresista,  
José María Balcázar Zelada  
Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Sr. Presidente;

Fernando Alberto Calle Hayen, con DNI 19804437, C.A.L. 10734 con domicilio en calle Virtud y Unión N° 140 Corpác San Isidro Lima Perú, me presento ante Ud. y digo:

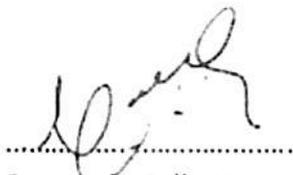
Por la presente hoy 25 de octubre del 2021, adjunto la Carpeta de mi inscripción como postulante para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional del Perú – Vía correo electrónico [comisionespecialtc@congreso.gob.pe](mailto:comisionespecialtc@congreso.gob.pe) - de acuerdo a lo dispuesto por vuestra comisión.

Dejo constancia, que estoy adjuntando todas las carpetas con la información y/o documentación requerida en -fojas 72 -; con la excepción, de las carpetas N° 7 Presentación de tacha, N° 8 Descargo de tacha y N°9 Descargo de observaciones del informe de la Contraloría General de la República sobre las declaraciones juradas; porque, no son de atención al requerimiento por el momento; así mismo hago de su conocimiento que se envía el USB en físico con algunas publicaciones de acuerdo a lo establecido por su comisión.

Por lo expuesto:

Pido a Ud. Señor Presidente, se sirva tener por presentada mi postulación con todos los requisitos solicitados y debidamente cumplidos; sirviéndose disponer, siga su trámite correspondiente.

Fraternalmente.



.....  
Fernando Calle Hayen

**Fernando Calle Huayán** <fernandocallehuayan@gmail.com>  
LUN, 26 DE OCTUBRE DE 2021

**Fernando Calle Huayán** <fernandocallehuayan@gmail.com>  
Comisión Especial TC Congreso del Perú  
26 Oct 2021, 04:38  
Re: Cartas Postulante TC Fernando Calle Huayán  
fernandocallehuayan@gmail.com

**DL 11 ENUNDO CALLE HUAYAN**  
ABOGADO

LUN, 26 DE OCTUBRE DE 2021

**3. Congreso**  
Jefe de la Unidad Ejecutiva

Resumen de la Comisión Especial de Selección de Candidatos para la elección de Magistrados de Tribunal Constitucional

Señor Congresista De la Comisión Especial de Selección de Candidatos para la elección de Magistrados de Tribunal Constitucional

Fernando Alberto Calle Huayán con DNI 18854438, C.A.U. 12734 con domicilio en Calle Miraflores y Unión N° 140, Correo San Isidro, Lima Perú, me presento ante U.S. y D.G.

El día 26 de 26 de octubre de 2021, junto con el abogado de mi postulación de línea a presentar peticiones en el ámbito judicial a saber: autos acordados, cartas de defensas de y Carta Súlica, luego de ser solicitada en el procedimiento - 1238 en el proceso - 154 en el caso, D.C. como se puede apreciar en el sistema de gestión - con fines de publicación como me indica el artículo 149.

A fin de U.S. en forma física, a presentarse a presentar peticiones a requerir, se emite en el sistema judicial, SEÑALANDO EXCLUSIVAMENTE PREPARADOS PARA SER ENVIADOS EN ONLINE para ser ingresados como se puede apreciar en forma adecuada por el sistema de gestión en el sistema de gestión.

Encomiso Postulante  
Nombre: Calle Huayán, Fernando Alberto  
Lema: La ley es superior a todo, el fin es el bien común y el respeto a la dignidad.

Nota por el cual se solicita a la Comisión Especial de Selección de Candidatos para la elección de Magistrados de Tribunal Constitucional, luego de exponer mi caso ante ustedes, acoger a mi solicitud por ser justa y legal, de acuerdo como fue el procedimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 149 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sistema de gestión.

Por lo expuesto:  
Dado a U.S. Señor Presidente, se solicita que se presente mi postulación vía online, con fecha 26 de Octubre horas 10:06 pm y 10:54 pm - conforme aparece en la captura de pantalla referida - con fines de requisitos judiciales y debidamente cumplidos, señalándose de acuerdo a la ley, desde correspondiente.

Programaria  
fernandocallehuayan@gmail.com



DR. FERNANDO CALLE HAYEN  
ABOGADO

Lima, 26 de octubre 2021

Sr. Congresista,

José María Balcázar Zelada

Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Sres. Congresistas De la Comisión Especial de Selección de Candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional;

Fernando Alberto Calle Hayen, con DNI 19804438, C.A.L. 10734 con domicilio en calle Virtud y Unión N° 140 Corpac San Isidro Lima Perú, me presento ante Ud. y digo:

El día de ayer 25 de octubre del 2021, cumplí con la inscripción de mi postulación vía online; al presentarse problemas en el envío, procedí a llamar siendo atendido cortésmente por las Señoritas Ida y Carla Bustios; luego de dar solución se envió correctamente – 12:06 pm las carpetas y 13:04 pm la carta y DNI, como se puede apreciar en la captura de pantalla – con éxito en dos partes como me dijeron se haga:



Al enviar el USB, en forma física y al presentarse el problema online, procedí a incorporar los archivos de mi carpeta impresos (ESTABAN EXCLUSIVAMENTE PREPARADOS PARA SER ENVIADOS VIA ONLINE) para que sean considerados como tal por estar enviados en forma separada, pero recibí un correo de Ustedes en el que me dicen:

Estimado Postulante

Reciba usted un cordial saludo,

Usted, ya ha registrado su postulación en medio FISICO con el N° de EXPEDIENTE 044-2021.

Motivo por el cual; **solicito, se considere solamente la inscripción online**, por ser la primera en haber sido ingresada en el sistema como consta en la hora de la captura de pantalla y por estar preparada para ese destino de acuerdo al reglamento; sirviéndose

Schell 319 Of. 1003 Miraflores – Lima 18 Telf :. 00511 / 2413796 Celulares :. 0051/ 999198355  
WhatsApp +51999956167 / +51997935705 Email: fernandocalleabogados@gmail.com



**DR. FERNANDO CALLE HAYEN**  
**ABOGADO**

disponer la devolución y entrega del expediente físico de las carpetas, y otorgándose un nuevo número de registro para su seguimiento.

Señor Presidente y Señores de la Comisión especial para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional; luego de exponer mi caso ante Ustedes; solicito, accedan a mi solicitud por ser justa y legal, dejando como físico exclusivamente el USB con algunas publicaciones de acuerdo a lo establecido por su comisión, el que debe anexarse a mis carpetas presentadas ON LINE en horas antes como figura en el sistema de Ustedes.

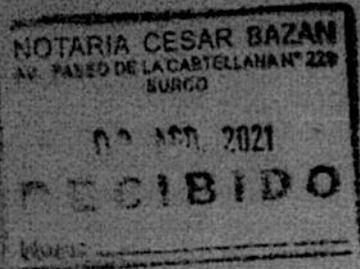
Por lo expuesto:

Pido a Ud. Señor Presidente, se sirva tener por presentada mi postulación vía online con fecha 25 de Octubre horas 12:06 pm y 12:04 pm – conforme aparece en la captura de pantalla referida -, con todos los requisitos solicitados y debidamente cumplidos; sirviéndose disponer, siga su trámite correspondiente.

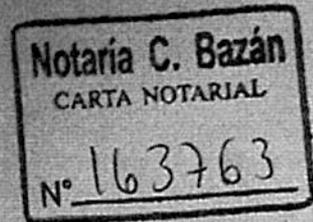
Fraternalmente

Fernando Calle Hayen

DR. FERNANDO CALLE HAYEN  
ABOGADO



C  
CARTA NOTARIAL



Lima, 30 de julio 2021.

Señor  
JUAN AURELIO ARÉVALO MIRÓ QUESADA  
Director Periodístico  
Diario El Comercio  
Jirón Jorge Salazar Araoz 171 – La Victoria  
Presente.-

De mi mayor consideración:

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

## CARTA NOTARIAL

Lima, 9 de agosto de 2021

Señor:

**Fernando Calle Hayen**

[fernandocalleabogados@gmail.com](mailto:fernandocalleabogados@gmail.com)

Shell 319 oficina 1003, Miraflores

Presente. –

**Referencia:** Carta Notarial N° 163763 notificada el 3 de agosto de 2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en atención al documento de la referencia, a través de la cual solicita la publicación de su carta notarial de rectificación sobre la siguiente nota periodística titulada “*Dos candidatos al TC tienen 183 llamadas con investigados del Caso “Los Cuellos Blancos del Puerto”*”, en donde se menciona que usted registra llamadas telefónicas con investigados por el Caso “Los Cuellos Blancos”.

Sustenta su pedido en que, presuntamente, lo hemos involucrado en hechos dolosos que no pueden ser probados, en la medida que, recibir una llamada telefónica no lo convierte en culpable de nada, siendo que ni si quiera existe un audio y/o video, ni tampoco ha sido investigado ni citado.

Sobre el particular, conviene precisar lo siguiente:

1. Conforme se puede apreciar en la noticia bajo cuestionamiento, nuestro Diario informó que sostuvo una conversación con usted sobre el contenido de ésta, de manera previa a su publicación.
2. En efecto, en sus declaraciones, publicadas de manera conjunta con la noticia, usted admitió haber conocido a los personajes que figuran en su registro telefónico y las llamadas, asegurando que fueron por cuestiones profesionales.
3. Asimismo, respecto a su cercanía con alguno de ellos, afirmó que “*lo que menos quiero es que quede una mínima duda de mi integridad, que es lo único que he conservado*”; por lo que, hemos cumplido con reproducir íntegramente sus declaraciones sobre los asuntos tratados en la nota.
4. Adicionalmente, nuestro Diario, en aras de la transparencia y ética periodística, publicó sus descargos respecto de las vinculaciones y/o comunicaciones con cada una de las personas que en la noticia se mencionan, como, por ejemplo: el empresario Mario Mendoza, el exjuez César Hinostoza, Edwin Oviedo, Víctor Rodríguez Monteza, Pedro Chávarry, Luis Enrique Vidal y el congresista José Luna Morales.
5. Por tal motivo, consideramos que El Comercio ha sido cuidadoso de la información propalada, cumpliendo con los más altos estándares de

imparcialidad y buscando su posición respecto de la información que difundimos en la nota.

Sin perjuicio de lo anterior, y en base a nuestro Principio Rector 18<sup>1</sup>, hemos procedido a publicar su réplica a nuestra nota periodística "Dos candidatas al TC tienen 183 llamadas con investigados del Caso "Los Cuellos Blancos del Puerto", la cual se incorporará como una actualización a la misma.

Sin otro particular.

Atentamente,



Carlos Villanueva Dulanto  
**Apoderado**  
Empresa Editora El Comercio S.A.

---

<sup>1</sup> Principio Rector 18: La Rectificación y la Réplica:

(...)

No debe confundirse la rectificación con la réplica. La primera corrige un dato equivocadamente consignado; **la segunda se refiere al pedido de publicar, a manera de rectificación, una opinión que rectifica la ya difundida.** Frente a ellas se adoptan las siguientes políticas:

- La rectificación: En caso de que se reciba un pedido de corregir un dato inexactamente consignado, los medios del Grupo tienen como política rectificarse. Cada medio consignará en su Libro de Estilo la mecánica de rectificación.
- **La réplica: En este caso, en que no hay obligación legal, el Director Periodístico del medio decide la conveniencia o no de su difusión. Se basa para ello en el principio de la Cultura Informativa y en el interés o importancia que la réplica pueda tener para cumplir la misión de orientar e informar al lector dentro de un criterio de pluralidad.**

